

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta de uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 Enero 1906).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Vista la instancia de la Cámara agrícola de Tauste (Zaragoza) en solicitud de que se la reconozca oficialmente constituida:

Visto el Reglamento aprobado para su organización y régimen; de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, y conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en declarar oficialmente constituida la expresada Cámara agrícola.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Rafael Gasset.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

EDICTO

D. Toribio de la Serna y Cid, Jefe de Negociado de segunda clase, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que se dirán, que por el ejercicio de 1905 y conceptos que abajo se indican, tienen contra sí los individuos nombrados en la adjunta lista, en la que se detalla el importe de cada delito, en el día de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incursos en el apremio de primer grado, con el cinco por ciento de recargo sobre el importe de sus respectivos descubiertos, á los deudores á que se refieren las precedentes certificaciones.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que dentro de tercero día, entendido en la forma que dicha Instrucción preceptúa, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.»

Y para que lo acordado pueda cumplimentarse, doy y firmo el presente edicto en Zaragoza, á 5 de Enero de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

Relación á que se refiere al anterior edicto.

José Echevarría, vecino de Paniza, multa por in-

fracción del reglamento de Alcoholes, 250 pesetas.

Andrés Sancho, ídem ídem, 500.

Mariano Mañano, ídem ídem, 500.

Roque Vicente Soler, de Codos, ídem, 240.

Isidro Pous Ferrer, de Codo, ídem, 250.

Francisco Salvadó, de Zaragoza, penalidad impuesta en expediente de ocultación, 113'33.

Felisa Melús Giraldo, de Brea, derechos reales, 1.805'87.

El Representante de la Sociedad arrendataria de contribuciones de esta provincia D. Juan Casado y Torres, en uso de las atribuciones que le confiere la condición 6.ª del contrato de arriendo, ha tenido á bien declarar sin efecto los nombramientos de auxiliares que prestaban servicio en la primera Zona de Sos D. José Calasanz Ogén y D. Mariano Larraz Pérez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 8 de Enero de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Listas de los treinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que se expresan, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el actual cuatrimestre ó meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1906.

Ateca.

Cabezas de familia.

- D. Pedro Monge Escolano.—Vecino de Ateca.
 Pascual González Germán.—Ídem.
 José Jiménez Mainar.—Cervera.
 Pedro Abad Lapeña.—Ídem.
 Manuel Bernal Arenas.—Ídem.
 José Esteban Tello.—Castejón.
 Pascual Latorre Andrés.—Alhama.
 Bernardo Saucó Santamaría.—Ídem.
 Vicente Alonso Minguijón.—Campillo.
 Marcos Magaña Gil.—Carenas.
 Hipólito Gotor Muñoz.—Campillo.
 Angel Gotor Colás.—Ídem.
 Mateo Peribáñez Padilla.—Carenas.
 Emeterio Gutiérrez Agüero.—Villarroya.
 Cristín Herráiz Herrero.—Alhama.
 Florencio Ladrón Berges.—Villarroya.
 Nicolás Esteras López.—Villalengua.
 Blas Asensio Hernández.—Ídem.
 José Cabezas Maestro.—Bubierca.
 José Calmarza Baquedano.—Campillo.

Capacidades.

- D. Pascual Bermúdez Mulay.—Vecino de Villalengua.
 José Martínez Arijeta.—Calmarza.
 Lucas Herrán Sanz.—Campillo.
 Aurelio Mola Mateo.—Nuévalos.
 Antonio Sánchez Mateo.—Castejón.
 Manuel Tarragona.—Moros.
 Francisco Ibáñez Garchitorena.—Cetina.
 Vicente Hernández Vela.—Ídem.
 Isidro Ezpelito Pascual.—Ídem.
 Pedro Vicioso Tello.—Castejón.
 Manuel Cestero Sánchez.—Villarroya.
 Tomás Sánchez Mateo.—Castejón.
 Nicasio Minguijón Molina.—Carenas.
 Juan Domingo Calvo.—Cervera.

- D. Antonio Gotor Mateo.—Cabola fuente.
 Leandro Bernal Monteagudo.—Valtorres.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Dionisio Montaner, Plaza San Felipe, 10.
 Lucas Paricio Jiménez, San Jorge, 2.
 José Alonso Solsona, San Pablo, 10.
 Joaquín Casaus Franco, Escuelas Pías, 52.

Capacidades.

- D. Genaro Checa Recarte, Mendez Núñez, 9.
 Ladislao Cabetas Argachal, Plaza Sas, 7.

Belchite.

Cabezas de familia.

- D. Francisco Hernández Alconchel.—Vecino de Azuara.
 Jaquín Laporta Aguilar.—Ídem.
 Virgilio Marín Martín.—Ídem.
 Eugenio Tomás Martínez.—Ídem.
 Ildefonso Moliner Jeda.—Lagata.
 Victorián Cidraque Alcaine.—Belchite.
 José Cubel Chavarría.—Ídem.
 Antonio Mateo Abances.—Aguilón.
 Escolástico Castellón Laborda.—Belchite.
 José Gonzalvo Sanchez.—Aguilón.
 Lorenzo Lázaro Berné.—Azuara.
 Domingo Tomás Casamayor.—Ídem.
 Juan Gómez Gil.—Belchite.
 Salvador Lafoz Labordeta Ídem.
 Antonio Luño Julve.—Belchite.
 Manuel Nadal Gálvez.—Ídem.
 Antonio Velilla Polo.—Ídem.
 Ciriaco Sanz Royo.—Ídem.
 Antonio Valero García.—Ídem.
 Manuel Teresa Ordovás.—Ídem.

Capacidades.

- D. Luis Rubio Larrosa.—Vecino de Codo.
 Pablo Camaras Guillén.—Herrera.
 Modesto Tolsa Samper.—Lécera.
 Santiago Aznar Marco.—Fuendetodos.
 Saturnino Jimeno Sánchez.—Ídem.
 Alberto Labordeta Galindo.—Belchite.
 Ramón Fleta Mateo.—Herrera.
 Blas Guillén García.—Ídem.
 Isidro Mateo Melguizo.—Ídem.
 Mariano Cintóbal de Val.—Jaulín.
 José González Fuste.—Lagata.
 Mariano Martín Benito.—Jaulín.
 José Ordovás Marco.—Lagata.
 José Aznar Calvo.—Lécera.
 Antonio Gastellote Calvo.—Ídem.
 Manuel Barberán Jimeno.—Aguilón.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Ramón Polo Longares, Perena, 18.
 Aniceto Hernández, San Lorenzo, 8.
 Roberto Veintemilla Bosqued, Heroísmo, 18.
 José Santafé Morer, San Blas, 40.

Capacidades.

- D. Emilio Gastón, Cinco de Marzo, 1.
 Antonio Gil Lapuente, Libertad, 11.

Borja.

Cabezas de familia.

- D. Pablo Bellido Balaguer.—Vecino de Ainzón.
 Leonardo Cañados Solanas.—Bureta.
 Nicolás Gómez Tapia.—Tabuena.
 Manuel Fraila Sanz.—Borja.
 Ezequiel Jaquier del Caso.—Ídem.
 Crispín Aragón Casanova.—Ambel.
 Miguel Armingol Lobera.—Bureta.
 Mariano Castellot García.—Borja.
 Manuel Sanmartín Arcas.—Agón.
 Sixto Carranza Medina.—Ídem.
 Cirilo Tabuena Modrego.—Albeta.
 Teodoro Cruz Cruz.—Ainzón.
 Pedro Fraca Domínguez.—Alberite.
 Ildefonso Sánchez Castellot.—Ídem.
 Fermín Pradilla Manero.—Ainzón.
 Sancho Mañas Pérez.—Ídem.
 Ricardo Terren Petit.—Borja.
 Francisco Cruz Bellido.—Ainzón.

D. Carmelo Cruz Bellido.—Idem.
Benito Cobos Lacámara.—Idem.

Capacidades.

D. Joaquín Sayas Cortés.—Ambel.
Manuel Martínez Berdejo.—Bureta.
Benito Sancho Sancho.—Tabuena.
Anselmo Larralde Sarria.—Bisimbre.
Luciano Acín Sola.—Mallén.
Angel Armisén Cuartero.—Luceni.
Francisco Pascual Tolosa.—Fréscano.
Eusebio Lapuente Lahuerta.—Magallón.
Patricio Jimeno Galed.—Idem.
Alejo Benedí Bueno.—Trasobares.
Cipriano Sarria Cuartero.—Bisimbre.
Francisco Pellicer Abad.—Bulbunte.
Miguel Urbano Gascón.—Trasobares.
Jesús Martínez Rodríguez.—Bureta.
Ignacio Sarria Baulud.—Agón.
Teodoro Sánchez Berdejo.—Bureta.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Santiago Quilez García, Ramón y Cajal, 6.
Ramón Figueras Bruned, Plaza San Carlos, 3.
Ramón Polo Miguel, Antonio Pérez, 29.
Félix Zuniga Ferriz, Trabuco, 148.

Capacidades.

D. Agustín Garzarán Lafuente, Mayor, 42.
Mariano Martínez Hernández, 4 Agosto, 17.

Calatayud.

Cabezas de familia.

D. Vicente Estremera Santos.—Vecino de Alarba.
Cirilo Garsa Trasobares.—Arandiga.
Pedro Barcelona García.—Brea.
Vicente Melero Longares.—Calatayud.
Modesto Aranaz López.—Idem.
Valero Pueyo Higuera.—Idem.
Melchor Gómez Moros.—Idem.
Eliás Badesa Gil.—Idem.
Antonio Martínez Balbuena.—Idem.
Francisco Lapuente Zabala.—Idem.
Ciriaco Alvaro Hernández.—Idem.
Malaquías Marco Velilla.—Idem.
Juan Franco Montuenga Bueno.—Idem.
Demetrio Saldaña Andrés.—Illueca.
Federico Navarro Abad.—Idem.
Simón Vicente Andrés.—Idem.
Manuel Longares Vicente.—Santa Cruz de Grío.
Manuel Gálvez Trigo.—Saviñán.
José Lapuente Morlanes.—Idem.
Leocadio Díaz Borao.—Idem.

Capacidades.

D. Tomás Barro Peiro.—Alarba.
Hilario Lorente García.—Brea.
Manuel Ostáriz Gil.—Calatayud.
Fernando Escuin Solsona.—Idem.
Ramón Artiga Micheto.—Idem.
Juan Franco Muñoz Muñoz.—Castejón de Alarba.
Saturnino Blas Salanova.—El Frasno.
Valeriano Boned Cuberos.—Inogés.
Norberto Herrero Jimeno.—Morés.
Mariano Andrés Molinero.—Mesones.
Francisco Mateo Ramón.—Munébrega.
Pedro Forcén Lezcano.—Sestrica.
Agustín Grávalos Molinero.—Tierga.
Manuel Durán Campo.—Terrer.
Manuel López Peller.—Tobed.
Manuel Jimeno Arraquín.—Orera.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Bernardino Gracia Albar, San Clemente, 2.
Antonio Gil Larraz, San Pablo, 46.
Narciso Sánchez Mateo, Torrenueva, 26.
José Hernández Asensio, Verónica, 42.

Capacidades.

D. Cristino Muñoz Pérez, Morería, 1.
Norberto García Marcén, Coso, 5,
Zaragoza 4 de Enero de 1906.—El Secretario de gobierno,
Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Callejo.

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1905.

Sesión del día 4.

Fué aprobada el acta de la correspondiente, al 27 de Octubre último y seguidamente acordó.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador, aprobando la suspensión del acuerdo relacionado con el relevo de las cuentas administrativas en las fábricas, decretada por la Alcaldía.

Aprobar el acta notarial del sorteo celebrado para la amortización de 94 obligaciones del empréstito.

Quedar enterado de una carta del Sr. Ministro de Fomento, expresando su agradecimiento por las atenciones de que fué objeto en su última visita á Zaragoza.

Quedarlo igualmente de los servicios prestados durante el mes de Octubre, en la Casa de Socorro de la Cruz Roja y del fallecimiento de D. Jacinto Moufort, Interventor de consumos.

Designar al Síndico D. Enrique Armisén, para que comparezca en los autos instados contra el Ayuntamiento por la representación de D. Celso Bascones y D. Valentín Hernández.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador, concediendo la excepción de subasta, para adjudicar á Mr. le Comte de Le Gomme las 3.871 obligaciones del empréstito, que se conservan en cartera.

Ejecutar mediante subasta las obras para la construcción del nuevo invernadero.

Quedar enterado de un telegrama del embajador de Francia, contestando en nombre de Mr. Loubet, al que le dirigió la Corporación, al entrar en España.

Aprobar el dictamen de la Comisión mixta de grupos escolares dando cuenta del concurso para la adquisición de edificios con destino á escuelas.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Obras, respecto á la cesión de un terreno existente en la continuación de la calle de los Sitios ofrecida por D. Manuel Marraco.

Aprobar la relación de los trabajos realizados para particulares por operarios del Municipio.

Arrendar á los empleados que las soliciten y por el precio fijado por el Arquitecto, las habitaciones existentes en el edificio expenal de San José.

Conceder pensión á Rosario Fernández, viuda de Joaquín Gutiérrez, guarda que fué de paseos y arboledas; un socorro á D.ª María Sebastián, viuda del Auxiliar de Secretaría D. Nicolás Orús, y la jubilación al guarda de consumos Pascual Villagrasa.

Admitir la dimisión al Inspector de carnes del barrio de San Juan de Mozarrifar D. Antonio Piniella y nombrar para sustituirle á D. Mariano Villar Pérez.

Aprobar la relación de los locales donde han de constituirse las mesas electorales el día 12 del actual.

Aprobar el informe de la Sección de Agricultura acerca de la moción del Sr. Escagüés sobre declarar permanente el Mercado y Concurso de ganados.

Considerar como uno de los números más salientes del programa de fiestas del año próximo la Batalla de Flores. Consignar con cargo á festejos 2.000 pesetas para la adquisición de plantas, semillas y preparar criaderos de flores en terrenos del Ayuntamiento para producir las necesarias para dicho festejo.

Autorizar á Ramón Moreno para construir una cueva en Juslibol.

Desestimar el dictamen de la Sección de Agricultura proponiendo se diga al ramo de Guerra que de no subsistir el depósito de sementales en Zaragoza por lo menos veinticinco años, se devuelva á la Corporación proporcionalmente y á razón de 2.800 pesetas cada año que falte el importe de la subvención concedida.

Autorizar á Florentino Blánquez para construir un corral en el monte de Alfocea.

Formuláronse varios ruegos y tomada en consideración una moción sobre saneamiento de algunas calles del barrio del Sepulcro, se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Fué aprobada el acta de la correspondiente al día 4 y á continuación se acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por la muerte de la Sra. Duquesa de Villahermosa.

Quedar enterado de un oficio de la Sociedad Económica Aragonesa, manifestando su gratitud por el apoyo prestado por la Corporación á la Exposición Unceta.

Pasar á informe de la Sección de Hacienda un oficio del Sr. Coronel del Depósito de sementales, solicitando provisionalmente un local para ocuparlo con más fuerza de personal y caballos.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Octubre último.

Dar las gracias á la Sra. Viuda de D. Matías López, por la donación de 52 carteles hecha con destino á las escuelas.

Tener por hechas las manifestaciones consignadas en la instancia de D.^a Elisa Carrascón, viuda de Soler, propietaria de la casa núm. 7 de la plaza de Santa Marta, respecto al ofrecimiento de dicho inmueble, hecho por D. Manuel Doz.

Adquirir una caballería con destino al arrastre de la máquina barredora.

Aprobar el dictamen de la Sección de obras sobre alumbrado de la plaza de la Constitución.

Anunciar la 1.^a renovación de nichos ocupados en el año 1890, y la segunda de los correspondientes á 1874 y anteriores.

Aprobar lo propuesto por la Sección de obras, sobre rasante de dos calles próximas al cuartel de Trinitarios.

Recibir definitivamente las obras para la colocación de cañerías en la calle de Sobrarbe y devolver el depósito al contratista.

Denegar la instancia de D. José Pérez, solicitando establecer una exposición en el kiosco de la Tómbola de la Caridad.

Jubilar al Veedor del Matadero D. Mariano García.

Conceder socorros á Concepción Gracia y doña

Dolores Monport, viudas respectivamente del Guarda de consumos Pedro Celma y de D. Jacinto Monfort, Interventor del mismo Cuerpo.

Autorizar á D. Antonio Ximénez, para instalar cuatro generadores de vapor en la fábrica «La Azucarera del Gállego».

Facultar á la Sección de Agricultura para arrendar los aprovechamientos de pastos de las mejanas de Monzalbarba y del Rey y Soto de San Antonio.

Adquirir 22 trajes de invierno para los guardas de paseos y montes.

Formulados varios ruegos y explanadas las mociones anunciadas, se levantó la sesión.

Sesión del día 17.

Se aprobó el acta de la correspondiente al día 10, acordándose á continuación:

Conceder treinta días de licencia al Teniente Alcalde Sr. Ezeagüés.

Designar al letrado Sr. Gil y Gil para que en representación del Ayuntamiento entienda en los autos instados por D. Celso Bascones.

Adjudicar definitivamente á D. Francisco Cervantes la subasta de suministro de 1.000 quintales métricos de paja de pienso.

Dejar sobre la mesa un escrito de la Alcaldía sobre pago de 3.804 pesetas á la Sociedad Nuevo Mercado.

Declarar vecino de esta ciudad á D. José Alíx.

Pasar á informe de la Sección de Gobierno interior la propuesta del Sr. Alcalde sobre gratificar al personal del Negociado de obras por sus trabajos en el proyecto de alcantarillado.

Pasar á la Sección de Higiene la instancia de Mr. Redat sobre purificación de las aguas del Canal ó río Gállego.

Pasar á informe de la Sección de Gobierno interior la instancia de D. José Regües, presentando la cuenta de ingresos y gastos de la Batalla de Flores y pidiendo se eleve á 3.000 pesetas la subvención.

Celebrar el día 19 del actual en la Casa Amparo la festividad del Patrocinio de Nuestra Señora.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal á los guardias civiles del puesto de Casetas.

Desestimar la instancia de varios vecinos de Casetas inscriptos en la Beneficencia municipal, para que se les permita adquirir los medicamentos de la Farmacia de Utebo.

Conceder licencia á D. Manuel Castellón para edificar en los solares de las casas núm. 74 y 76 de la calle del Azoque.

Expropiar á D. Feliciano Durán parte de la casa núm. 34 de la calle de San Blas y autorizarle para reconstruir dicha casa.

Anunciar subasta para sustituir las cañerías de agua del Matadero.

Aceptar las condiciones impuestas por la Junta del Canal para la cesión del Cabezo de Buenavista, autorizando al Alcalde para tratar con los dueños de los terrenos que no entran en la cesión.

Exigir desde 1.^o de Enero por traspaso de sepulturas perpetuas y panteones el 10 por 100 de su valor.

Conceder 500 pesetas de gratificación á los empleados que intervinieron en los trabajos de las

operaciones á las plazas de Médicos de la Beneficencia.

Explanados otros ruegos y mociones, se levantó la sesión.

Sesión del día 24.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 17 y se acordó:

Quedar enterado de un escrito del Alcalde dejando á la consideración del Ayuntamiento si debe ó no interponerse recurso contencioso contra la resolución gubernativa relacionada con la subvención al propietario de los kioscos de la Plaza de la Constitución.

Alzarse de la providencia del Sr. Gobernador declarando el derecho de los Maestros rurales á percibir el aumento voluntario de sueldo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

Desestimar la instancia de la Sociedad Nuevo Mercado reclamando el abono de 3.804 pesetas á que asciende el 1'20 por ciento sobre pagos hechos por las Cajas municipales.

Desechar otra instancia de la misma Sociedad para que el Ayuntamiento manifieste si está dispuesto á fijar indemnización por incumplimiento del contrato ó á comparecer ante los tribunales.

Adquirir por concurso el instrumental y material para la Casa de Socorro del Coso y el mobiliario excepto el que pueda construirse en los talleres del Municipio.

Aprobar el dictamen de la Sección de Instrucción proponiendo la forma de reglamentar la adquisición de libros con destino á premios.

Devolver á D. Luis Oñate el depósito de 140 pesetas que hizo como contratista del suministro de canto rodado.

Aprobar el proyecto de subida de aguas al Cementerio y Cabezo de Buenavista, con su presupuesto importante 22.942 pesetas 50 céntimos.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Obras respecto á la reforma del cuartel de Trinitarios proyectada por el ramo de Guerra.

Vender en subasta el solar procedente de la casa expropiada núm. 67 de la calle de Casta Alvarez.

Recibir definitivamente las tapias del Cementerio civil y devolver la fianza al contratista D. Faustino Martínez.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Sección de Obras sobre colocación de tres nuevas farolas en la calle de Casta Alvarez.

Desestimar la instancia de D. José Gracia solicitando en arriendo un local de la casa núm. 36 de la calle del Pilar.

Autorizar á la Sección de Hacienda para concertar un encabezamiento con los fabricantes de hielo.

Ceder en arriendo á D. Mariano Palacín un solar de la casa núm. 6 de la calle de Escobar.

Arrendar á D. Pedro Marín los locales números 15 y 24 del Depósito administrativo.

Adjudicar, mediante concurso, el arriendo del cobro de los encabezamientos del extrarradió.

Instalar alumbrado eléctrico en el depósito administrativo del ex penal de San José.

Ofrecer al Jefe del 5.º Depósito de sementales el solar donde va á construirse el almacén general de

efectos para instalar en él 50 hombres y 50 caballos.

Manifiestar al Excmo. Sr. Capitán General que el Municipio no posee local alguno que sirva para almacén de paja.

Dejar sobre la mesa el dictamen referente á la instancia de D. Vicente Penella solicitando la venta de un terreno próximo al Ferial de ganados.

Elevar á 3.000 pesetas la subvención concedida á D. José M.º Regües, organizador de la Batalla de Flores, y abonar á D. Carmelo Roda 210 pesetas, importe de los bouquets que facilitó para la fiesta.

Nombrar Inspectores Veterinarios Auxiliares á D. Crisanto Sáenz de la Calzada y D. Santos Arán, y reservar las primeras vacantes que ocurran á los tres restantes opositores aprobados por el Tribunal.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Sección de Gobierno interior relacionado con la constitución del Patronato de casas para obreros.

Confiar á la Guardia municipal los trabajos de formación del Padrón de moradores.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la citada Sección de Gobierno interior sobre nombramiento de dos bomberos.

Asistir en Corporación á los funerales que el Ateísmo ha resuelto celebrar en sufragio del alma de la señora Duquesa de Villahermosa.

Con lo que se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1905.

Sesión del día 3.

Continuó la discusión del presupuesto, aprobándose del de gastos desde la relación 33 á la 51 ambas inclusive, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 7.

Aprobáronse desde la relación 52 á la 68, última del presupuesto de gastos, acordándose seguidamente aprobar también la relación núm. 13 que había quedado pendiente, sin perjuicio de rectificarla en vista del informe que ha de emitir al Sr. Regidor Síndico.

Consignar 25.000 pesetas para la construcción del nuevo Depósito administrativo en la Ribera del Ebro; incluir en la relación 32 una partida de 5.000 pesetas para el establecimiento de la Escuela superior de Comercio, y otra de 1.500 para pensionar á un artista pictórico, hijo de Zaragoza, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 13.

Se acordó consignar 1.200 pesetas como jubilación en favor del Veedor del Matadero D. Mariano García, y comenzada la discusión del presupuesto de ingresos fueron aprobadas las veinte primeras relaciones del mismo, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 14.

Se acordó incluir un artículo adicional en la tarifa del Laboratorio químico municipal, y comenzada la discusión de la tarifa de consumos, fueron aprobadas las 65 primeras partidas de la misma, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 15.

Se acordó dejar subsistente en la relación 57 de gastos la partida de 8.000 pesetas por la cuarta anualidad de la subvención concedida á la Junta de Obras del Pilar, y aprobada en su totalidad la tarifa de consumos, así como las notas y taras, se acordó facultar al Sr. Alcalde para designar una comisión mixta encargada de proponer los medios de salvar el déficit, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 21.

Se acordó aprobar una moción del Sr. Pintre proponiendo que desde 1.º de Enero próximo se exija por el traspaso de sepulturas á perpetuidad ó panteones, el 10 por 100 del valor en que se cedió al primer adquirente.

Consignar 500 pesetas para gratificación del personal que intervino en los trabajos con motivo de las oposiciones á las plazas de Médicos de la Beneficencia.

Incluir 364 pesetas para pagar el aumento de 25 céntimos diarios concedido á los peones del Cementerio, que no lo percibieron en el primer semestre de 1904.

Desestimar la instancia del Sr. Alcalde de Zueira reclamando la inclusión de 1.767 pesetas 50 céntimos que se adeudan á aquel pueblo por aprovechamiento de montes.

Desechar igualmente la instancia de los vendedores de frutas, relacionada con el arbitrio sobre distintas especies.

Desestimar la petición del Síndico del gremio de vendedores de harinas referente á que no se graven el salvado, tástara, menudillo y cabezuela.

Consignar 400 pesetas para el alumbrado del barrio de Casetas.

Aumentar á 2.000 pesetas el crédito destinado al pago de indemnizaciones por accidentes del trabajo.

Consignar 1.000 pesetas para los gastos que origine la formación del Padrón de moradores.

Modificar el epígrafe de la relación relativa al ensanche de la Zona fiscal de consumos, incluyendo en ella el aumento de personal si fuera preciso.

Consignar 125 pesetas para pagar al Practicante de la Casa Amparo lo que dejó de percibir en 1904.

Leído el dictamen de la Comisión niveladora proponiendo las modificaciones que deben introducirse en los presupuestos de gastos é ingresos para saldar el déficit y presentando la tarifa de arbitrios extraordinarios, se acordó llevar á cabo la nivelación sin disminuir gasto alguno, limitando la discusión á las partidas de ingresos propuestas que fueron aprobadas.

Lo fué también la tarifa de arbitrios extraordinarios excepto la partida 32 referente al salvado y afrecho, cuyas especies quedaron exceptuadas de todo gravamen, y por último se acordó nombrar una nueva Comisión niveladora, para la que fueron designados los Sres. Fleta, Galve y Palomar, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 27.

Se aprobaron los expedientes relativos á la adquisición de un solar en la calle de Miguel Servet,

propiedad de D. Joaquín Valero, y de las casas números 29, 31 y 33 de la calle de San Agustín y núm. 7 de la plaza de Santa Marta, propiedad de las Sras. viudas de D. Mariano Chicot y D. Miguel Soler respectivamente, destinados aquél y éstos á Escuelas, á reserva la última del informe que dé el Sr. Arquitecto respecto á las luces de dicha finca.

Se acordó no aprobar las cuentas municipales del año 1903; instruir expediente para depurar responsabilidades y comunicar este acuerdo al Ayuntamiento, para que designe la Comisión que ha de instruirlo; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 28.

Leído el dictamen de la Comisión niveladora proponiendo los ingresos que pueden aumentarse para cubrir el déficit resultante en los presupuestos, fueron sus conclusiones unas aprobadas y otras desechadas, y designóse á los Sres. Pomares, Martín y Claro para formar nueva Comisión niveladora.

Seguidamente se acordó que no tribute la alfalfa y con ello se suspendió la sesión.

Sesión del día 29.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión niveladora, aprobándose el arbitrio propuesto sobre las fachadas que se hallen sin pintar ó blanquear, y la tarifa correspondiente.

Seguidamente se acordó consignar un voto de gracias para el Sr. Alcalde y demás compañeros que han intervenido en la redacción del presupuesto.

Aclarar el acuerdo de jubilación del Veedor del Matadero D. Mariano García, en el sentido de que se entienda concedida con el 75 por 100 del haber de 1.750 pesetas que hoy percibe.

Consignar 500 pesetas para que la Maestra de Torrero pague una auxiliar.

Suprimir el arbitrio por inspección de higiene en las viviendas y distribuir el ingreso de 10.000 pesetas calculado por tal concepto, aumentando 5.000 pesetas en el timbre ó sello municipal y otras 5.000 por concepto de anuncios, con arreglo á las tarifas modificadas; con lo cual, aprobados los presupuestos, se levantó la sesión.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES**DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA****Montes.—Circular.**

Entre los diferentes ramos de la riqueza pública, que vienen siendo objeto de estudio para la Administración, uno de los más importantes, es el de los montes, puesto que su conservación y fomento entraña en sí problemas de vital interés, no sólo para la Agricultura é Industria en general, sino para la vida y salubridad de los pueblos; pudiendo decirse, que el desarrollo de la riqueza forestal en España, es una cuestión social.

Por esto, todos los Gobiernos se han ocupado de ella, dictando leyes y disposiciones varias, encaminadas á regularizar los aprovechamientos que en los montes deben tener lugar, y á evitar los abusos que son causa de su destrucción.

Entre los muchos abusos que en la propiedad forestal se cometen, ninguno es tan peligroso ni de tan fatales consecuencias, como la roturación arbitraria de terrenos, pues con ella se ataca el vuelo y el suelo, que son los dos elementos constitutivos de los montes.

El hacha del matutero y la tea del incendiario, son importantes enemigos de la riqueza forestal, pero aún lo es más el labrador que, desconociendo las leyes de la naturaleza, se empeña en forzarlas, destinando al cultivo agrario, terrenos eminentemente forestales, para dejarlos en poco tiempo, convertidos en estériles yermos, incapaces de toda producción.

Por desgracia, este mal general que se deja sentir en todas las provincias de España, ha tomado un incremento tan grande en la de Zaragoza, que si no se aplicara pronto y eficaz remedio, en breve tiempo sería un hecho la destrucción total de los pocos montes que aun nos quedan.

Con el fin pues de cortar radicalmente el abuso, he dispuesto:

1.º Los Sres. Alcaldes harán inmediatamente la estadística de todas las tierras que se hallen en cultivo dentro de los límites de los montes catalogados de Utilidad pública, cuyo trabajo, una vez terminado, lo remitirán al Distrito forestal de esta provincia.

2.º Esta estadística, comprenderá el nombre del monte, el del poseedor de terreno, la clase de cultivo á que está destinado, la partida en que radica, la extensión superficial, el número de años que lo posee y si se halla ó no en catastrado, y en su caso, desde qué fecha, con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

3.º Todos los terrenos que no vengan figurando en los catastros anteriores á la fecha de la ley general de desamortización de los montes «caracter enajenable», deben considerarse como roturaciones arbitrarias, á no ser que sus poseedores hayan obtenido de ellos la Real concesión con arreglo á lo dispuesto en la citada ley.

4.º Los terrenos que figuren en antiguos catastros y los que hayan sido objeto de Real concesión, se respetarán como de propiedad particular; pero todos los que no reúnan estas circunstancias, serán desde luego reincorporados al patrimonio común.

5.º La reincorporación al patrimonio común de los terrenos roturados arbitrariamente, se llevará á cabo por una Comisión del Ayuntamiento y con asistencia de los poseedores de dichos terrenos, levantándose para cada monte el acta correspondiente en que así conste, de la que deberán hacerse dos ejemplares, uno que será remitido al Distrito forestal de esta provincia y otro que quedará archivado en la Secretaría municipal.

6.º Los Sres. Alcaldes no consentirán cultivo alguno en dichos terrenos, ni tampoco el que tengan lugar en los montes catalogados en concepto de Utilidad pública nuevos rompimientos, instruyendo contra los infractores los oportunos expedientes de denuncia, que remitirán á este Distrito forestal, para los efectos que procedan en justicia.

7.º Los Capataces de cultivos y la Guardia civil, auxiliarán á los Sres. Alcaldes para el mejor cumplimiento de lo preceptuado en esta circular, debiendo dar parte á sus Jefes respectivos de cuanto ocurra en los pueblos de su demarcación.

Convencido de que los Alcaldes de esta provincia, comprenderán la importancia de las disposiciones dictadas en esta circular, y de las ventajas que sus administrados en general, han de reportar de su fiel y exacto cumplimiento, les excito encarecidamente á que procuren con el mayor celo y actividad, su más pronto despacho, remitiendo cuanto antes á este Distrito forestal las noticias y datos que se piden.

Zaragoza 3 de Enero de 1906.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.—V.º B.º—El Gobernador, Santos.

Pueblo de

Monte

Relación de los terrenos en cultivo enclavados en el citado monte.

NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE de fincas.	PARTIDA DEL MONTE en que radica.	EXTENSION superficial.	TIEMPO que la posee.	Año del catastro en que se ha inscrito	OBSERVACIONES

SECCION SEXTA

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año actual, se hallará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante el cual los vecinos podrán hacer cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Gallur 8 de Enero de 1906.—El Alcalde, Pablo Sierra.

Para efectos reglamentarios se halla vacante la plaza de Guarda local de este término. Su dotación consiste en 365 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes se remitirán á esta Alcaldía hasta el día 21 del actual, en que se proveerá.

El Frasco 8 de Enero de 1906.—El Alcalde, Julián Sánchez.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los ejercicios de 1902, 1903 y 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Montón 8 de Enero de 1906.—El Alcalde, Máximo Jimeno.

D. José Alconchel Sarto, Secretario del Ayuntamiento de Fuendetodos;

Certifico: Que en el presupuesto ordinario de este pueblo, aprobado por la Junta municipal para el año 1906, se halla consignada en el capítulo 9.º de ingresos la cantidad de 3.643 pesetas y 23 céntimos, que resultan de déficit y que han de cubrirse con arbitrios extraordinarios, los cuales habrán de recaer sobre los artículos que se expresan en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad.	PRECIO	Grava-	Consumo	PRODUCTO
	Kilogs.	medio	men	que se	anual.
			de la	calcula.	
	Kilogs.	Pesetas.	unidad.	Kilogs.	Pts. Cts.
Paja.....	100	2'50	0'50	364.328	1.821'64
Leña. ...	100	2'50	0'50	364.328	1.821'64
TOTAL.....					3.643'28

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Fuendetodos, á cinco de Enero de mil novecientos seis.—José Alconchel, Secretario.—El Alcalde, José Aznar.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez de instrucción accidental del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria se cita, llama y em-

plaza á los procesados Mariano Robed Germes (a) *Sorche*, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eusebio y Filomena; natural da Daroca; y Benito Maestro López, de diecisiete años de edad, hijo de Ramón y María, soltero, jornalero, natural de Morata de Jalón y vecinos de este capital, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado (Democracia sesenta y cuatro, al objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se instruye sobre sustracción de embutidos; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta capital, á disposición de este Juzgado, de los referidos procesados.

Dada en Zaragoza á ocho de Enero de mil novecientos seis.—Alfonso de Castro.—Luis Moliner.

PARTE NO OFICIAL

La Regeneración.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO Y SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de hoy, ha acordado celebrar Junta general extraordinaria, el día 17 de los corrientes y hora de las diez, con el objeto de tratar de la modificación de sus Estatutos y ampliación del capital social.

Al efecto, se convoca á dicha Junta, que se celebrará en el citado día y hora, en el domicilio propiedad de la Sociedad, Avenida siglo XX, 76, á los Sres. Accionistas; advirtiéndoles que para asistir á ella deberán acreditar su derecho en la forma que determina el art. 23 de los referidos Estatutos.

Zaragoza 5 de Enero de 1906.—El Presidente, Cayetano Lapoya.

La Industrial Eléctrica.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del actual, á las tres de la tarde.

El acto tendrá lugar en la calle de Don Alfonso I, núm. 1, segundo derecha, y en él se discutirá y aprobará la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año anterior.

También se tratará de los asuntos accidentales que el Sr. Presidente de dicha sociedad pueda presentar.

Zaragoza 10 de Enero de 1906.—El Secretario, Ricardo Irazzo.

IMPRESA DEL HOSPICIO